

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIV

La Paz, martes 1º de octubre de 1912

Nº 3,605

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, 1º DE OCTUBRE DE 1912

Patentes ilegales

(El Senado las ampara)

cultad general de vetar las leyes y de la facultad especial que el Presidente de la República tiene de velar sobre las resoluciones municipales, especialmente sobre las relativas a rentas e impuestos, denunciando ante el Senado, como lo ha hecho al presente, las que sean

contrarias a la Constitución y a las leyes, denuncia que no ha oido el Senado, porque probablemente cree que ella sólo es atendible para un acto especial que hiera a una persona y no para hecho general que amenaza a todo un vecindario.

Esto es inaceptable.

Salustio.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires.

CHILE

AUTORIZACIÓN PEDIDA POR EL BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.

JUBILACIÓN DEL SEÑOR LIRA.—FIEL TRASNUO DE LA POLÍTICA DE LEGUÍA.

Santiago, 30.—Hábiles de la apertura de una sucursal del Banco Nacional de Bolivia en Arica, para lo cual el directorio de esa institución tiene pendiente la respectiva autorización.

Abrigase la seguridad de que la instalación de dicha oficina sea aceptada por el supremo gobierno, dado el crédito de que goza el mencionado Banco.

— Parece que ha de ser efectiva la jubilación del actual intendente de Tacna, señor Maximino Lira, que cuenta con largos años de servicios prestados al país en diferentes puestos de la administración.

— Ha levantado gran polvaredal folleto en q' su autor, el escritor peruano señor Barreto, expone la cuestión internacional que su patria sustenta con Chile.

Ya los órganos más altos de la prensa limeña manifestaron su desconfianza por las desapacibles emergencias de la suodicha publicación. Dijeron que haría más lejana toda avenencia diplomática entre ambos países si se consideraba el carácter semi-oficial del folleto, una vez que su circulación fué, puede decirse, recomendada por el nuevo presidente de la república peruana, Excmo. Guillermo E. Billinghurst.

— El Diario Ilustrado dice que la exposición del señor Barreto refleja perfectamente la desacertada política mantenida por el expresidente señor Augusto B. Leguía.

ESPAÑA

EL CONFLICTO FERROVIARIO.—APOYANDO A LOS OBREROS DISIDENTES.—ESFUERZOS DEL GOBIERNO PARA CONJURAR LA PARALIZACIÓN DEL TRÁFICO.

Madrid, 30.—A las huelgas mantendidas anteriormente por diversos gremios en todos casi todos los centros industriales del reino viene a agregarse, con su secuela de ingentes perjuicios y perturbaciones subsueltas el movimiento que acaba de decretar el comité de ferroviarios de Barcelona, quienes despliegan una campaña asaz recalcitrante para generalizar el paro.

Ayer celebraron una reunión extraordinaria los miembros del consejo de ministros para deliberar sobre la anormal situación creada en la metrópoli catalana, y acordaron asegurar la libertad de trabajo a los obreros que no participan de la huelga.

También ayer salieron ocho trenes a Barcelona resguardados por tropas.

De dicho puerto comunican los marineros del acorazado Pelayo, distribuidos en patrullas, recorren la población disolviendo los corrillos que forman los exaltados operarios, habiéndose situado especialmente algunas de estas patrullas en los lugares que acostumbran reunirse los obreros con el fin de hostilizar a los vigilantes del orden.

Es de temer que unos y otros entablen reñidas contiendas.

FRANCIA

LA AVIACIÓN EN EL EJÉRCITO.—REVISTA DE AEROPLANOS.

París, 30.—Francia es consi-

derada como la primera potencia aérea. Los esfuerzos del gobierno por incrementar lo que hoy se denomina la cuarta arma, han dado a la república la supremacía de los aires, que al presente se afanan por disputarla las naciones europeas. Italia, que, a raíz de la guerra de África, ha dado y da muestras de un progreso rápido en este orden, ofreciendo a su ejército expedicionario un poderoso auxiliar para la conquista de la Tripolitania y la Cirenaica; Alemania, que está dando a su marina de dirigibles navales y que cuenta con magníficos hidroplanos como el «Hanssu», el cual, en las recientes maniobras de la escuadra británica, atravesara vertiginosamente por sobre ésta el Mar del Norte, asombrando a los ingleses; y la Gran Bretaña, que en las mencionadas maniobras exhibió una bien organizada flota de aeroplanos con admirable precisión a los buques q'simulados enemigos arrojando los proyectiles en el interior mismo de las chimeneas de los acorazados.

Francia, con todo, conserva la preponderancia de las alturas. Así se expresan los diarios en sus ediciones de la fecha, y añaden: La revista que ayer ha pasado el ministro de guerra en Villa Conibay a setenta y dos aeroplanos confirma lo dicho. Las máquinas voladoras, pilotadas hábilmente por oficiales del ejército, maniobraron con perfecta exactitud y ensayando certeras punterías.

En efecto, las referidas evoluciones han rendido un éxito halagüeño. Los explosivos arrojados desde los aparatos estallaron donde el ojo del piloto los había dirigido.

INGLATERRA

LA CUESTIÓN DE LA AUTONOMÍA DE IRLANDA.—EXCITACIÓN FUNESTA.

Londres, 30.—En Belfast preparase un colosal meeting contra el bill relativo al «Home Rule», asunto que preocupa profundamente al gobierno.

En el norte de Irlanda la opinión se halla agitadísima,

temiéndose atentados criminales en Dublín, donde las tropas resguardan los edificios públicos.

CHINA

VOLADURA DE UN POLVORÍN

Shanghai, 30.—Debido a causas que aun permanecen ignoradas prodigió una terrible explosión en el polvorín de Facheng, ascendiendo a un centenar las víctimas.

TACNA

AGASAJOS AL ENCARGADO DE NEGOCIOS DEL BRASIL EN BOLIVIA.—DE LAS BORATRAS DE CHILCAVA.

Tacna, 30.—Es muy cumplimentado por la sociedad tacneña el encargado de negocios del Brasil en Bolivia, señor Antonio Feitosa. El general del Solar ofreció anoche una comida, a la que concurrieron muchas distinguidas personas.

Han comenzado a llegar de Arica los cargamentos de borax extraído de los yacimientos que explota el ciudadano boliviano señor Alcibiades Guzmán.

ARGENTINA

RIDICULIZACIÓN DE LA TEORÍA

COOPER.—PARABENES AL SEÑOR BILLINGHURST.—MANIFESTACIONES A UN COMANDANTE CHILENO.

Buenos Aires, 30.—El diario «La Argentina» ataca la teoría en q' el capitán Cooper basa las predicciones que hizo para el mes de septiembre y señalando una zona peligrosa formada por las tres ciudades chilenas de Valparaíso, Santiago e Illapel.

Dicho diario, al ridicularizar los cálculos del astrólogo inglés, manifiesta que no existe correlación entre los movimientos sismicos y las conjunciones de los astros, es decir, que la concentración de las fuerzas planetarias no es causa de los temblores de la tierra, aunque entre esas conjunciones y éstos se produzcan algunas veces coincidencias.

— El presidente de la república, señor Roque Sáenz Peña, envió un telegrama de felicitación al señor Billinghurst, por su exaltación a la primera magistratura de la nación peruviana.

— En el campo de Mayo realizó ayer una fiesta en honor del comandante chileno Mizón, a quien los jefes y oficiales obsequiaron una artística tarjeta.

SUIZA

MEETING ANTINORTEAMERICANO.—INTENTO DE ASALTO A LA LEGACIÓN YANKEE.

Berna, 30.—Verificóse el meeting organizado por los ele-

mentos obreros en homenaje a Giovanotti, que fuera encarcelado por las autoridades de Estados Unidos.

Los manifestantes pretendieron asaltar la legación norTEAMERICANA, gritando ¡muera los yankees! Las tropas lo graron dispersarlos.

TURQUÍA

LAS NEGOCIACIONES DE PAZ CON ITALIA.—CONFLICTO BÉLICO INMINENTE.

Constantinopla, 30.—Por una información trasmisida al diario parisense «Le Temps», por su corresponsal en Suiza, sabese que las negociaciones entabladas entre Turquía e Italia para concertar la paz, se encuentran adelantándose, quedando sólo por resolverse el punto referente a la indemnización.

— El gobierno ha impartido nuevas instrucciones al generalísimo turco mandado a la frontera de Bulgaria para defensa de los derechos allí atacados.

Considerárase inminente un rompimiento armado con dicha nación.

ITALIA

AL SERVICIO ACTIVO

Roma, 30.—El ministerio de la guerra ha decretado el llamamiento de los reservistas de las clases de 1887 y 1890 señalando el próximo 10 de octubre para su presentación.

Las predicciones de Cooper

Persisten los fenómenos meteorológicos

Del frío al calor

Acacentamiento del pánico.—Patrullas del ejército recorren la ciudad.—Razonada demostración del astrónomo Ristenpart

Santiago, 30.—La población sigue presa de la alarma producida por el cumplimiento de las perturbaciones atmósfericas que Cooper anunció, dándoles el carácter síntomatico de posteriores convulsiones terrestres.

La noche pasada ha sido angustiosa y de sobresaltos; innumerables habitantes pernoctaron al aire libre y con la vista alzada al cielo como queriendo leer en el espacio y dentro de las nubes el destino pendiente.

Tanto la gente inculta como los que hicieron bafa de los pronósticos, pasaron una noche de desvelos: unos esperando por momentos el cataclismo; los otros, los versados en la ciencia de los astros y en las evoluciones celestes, observando cuidadosamente la más imperceptible manifestación de la naturaleza.

Los pronosticados cambios de temperatura acrecentan el pánico general. El frío ha dado paso al calor, y en medio del sofocante ambiente la ciudad parece estar amenazada por la espada de Damocles.

Como se dispuso, los cuerpos del ejército de línea, diseminados en patrullas, recorren la población, disolviendo todo movimiento que tendía a la confusión y a generalizar el desorden.

Con todo, el director del observatorio nacional, señor Francisco Ristenpart; y el jefe del servicio sismológico de Chile,conde Montessus de Ballore, no cesan de calificar de absurda y anticientífica la teoría en q' el excapitán de la Compañía Inglesa de Vapores ha comenzado a llegar de Arica los cargamentos de borax extraído de los yacimientos que explota el ciudadano boliviano señor Alcibiades Guzmán.

Cooper hiciera algunos cálculos numéricos para mayor explicación de sus exposiciones,

el señor Ristenpart adjugó en la siguiente forma, refutación que hoy la reproducen los diarios para tranquilizar los ánimos.

ria una vez más que la teoría Cooper es errónea, porque con números falsos nunca puede obtenerse un resultado exacto.

La publicación que nuevamente se ha hecho de los razonamientos anteriores es acogida por todos los órganos de prensa, que estiman oportuna su publicación por estar transcurriendo el período más siniestro en concepto de Mr. Cooper.

Congreso Nacional

Cámara de Diputados

La sesión de ayer

CORRESPONDENCIA.—Oficio de la Presidencia de la República, devolviendo promulgada la ley que declara que el vice-canciller Tocoya de la provincia Linares queda comprendido en la jurisdicción del cantón Bentanzos.

INFORMES DE COMISIONES.—De la Comisión de Administración Política y Municipal, en el proyecto referente a crear una agencia postal en Arica, opinando por su aprobación. Imprimase.

De la de Obras Públicas, en el proyecto referente a comunicar la ciudad de Cochabamba con el Puerto de Todos Santos, de la provincia del Chapare, mediante una linea telegráfica prolongada de Colomi, opinando porque se apruebe.

De la de Justicia, respecto a la recaudación del papel sellado y timbres, proponiendo un proyecto de ley en el sentido de que el Ejecutivo nombre en cada capital de departamento un agente, el que prestará una caución real equivalente al 30 % de los valores que se le entreguen. Imprimase.

PROYECTO DE LEY.—Del H. Ascarraz, pidiendo que toda encomienda internacional ingresada a las oficinas de correos de la República pagará un derecho de bodegaje de cincuenta centavos, que será abonado por los interesados en estampillas que se fijarán en las pólizas o actas de avalúos, destinando el producto al establecimiento de la Agencia postal de Arica.—A las Comisiones de Hacienda y Presupuesto.

Segunda hora

INFORME DE COMISIÓN.—De la Comisión de Agricultura, en el proyecto de ley relativa a establecer servicio ambulante de cuatro veterinarios profesionales para el departamento de Santa Cruz, opinando por su aprobación. Imprimase.

PROYECTO DE LEY.—De los H. Terán y Paz, consignando en el Presupuesto Nacional de cada año una partida permanente de Bs. 500,000 destinados a la adquisición de elementos bélicos, fuera de los gastos ordinarios del Presupuesto de guerra. A las Comisiones de Guerra y Hacienda.

PETICIÓN DE INFORME.—Los Representantes por el departamento de Cochabamba han solicitado del señor Ministro de Gobierno y Fomento la la siguiente petición de informe verbal:

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Los diputados que suscriben piden informe verbal del señor Ministro de Fomento sobre los puntos siguientes:

1º—Cuáles son los motivos por los que se ha suspendido el trabajo del ferrocarril de Oruro a Cochabamba en el punto de Changolla desde hace dos meses?

2º—Qué medidas ha tomado el Gobierno contra esta suspensión que es tan perjudicial por la época útil del trabajo en que se ha verificado?

3º—Cuándo se reanudarán estos trabajos?

4º—Qué informe ha dado el Inspector de Ferrocarriles, comisionado en agosto último, sobre la calidad de los trabajos verificados desde Bandera

ni hasta Changoil en cuanto a su solidez y duración?

5º—El contador de la sección de ferrocarriles ha supervisado el costo de la obra, se dice, enorme, de conformidad con la cláusula 28 del contrato aprobado en 27 de noviembre de 1906?

6º—Qué medidas ha tomado el Gobierno para que la empresa cumpla el compromiso que contrajo de no suspender los trapos y de continuarlos del lado de Cochabamba?

7º—En verdad que el tráfico del ferrocarril ha de retroceder otra vez a Banderani en noviembre o diciembre? En este caso, cuáles son las seguridades que da la empresa para la estabilidad de esa línea?

8º—El Gobierno se ha dirigido a nuestro Ministro en Londres para que arregle con el directorio principal de la empresa las dificultades de esta construcción, evitando la suspensión de ella?

Ferrocarriles nacionales

La propuesta Pope y la H. Cámara de Diputados

Informe de la Comisión de Vialidad

Después de largo y detenido estudio en el seno de la H. Cámara de Diputados, la Comisión de Vialidad ha prestado un luminoso informe en las propuestas ferrocarrileras que fueron sometidas a su conocimiento.

Los ilustrados miembros de la Comisión de Vialidad, han compilado todas las leyes y antecedentes que existen en materia de ferrocarriles, y han evacuado el informe que va al pie de estas líneas, francamente decidido por la propuesta de "The Bolivian Development and Colonization Company" en vista de las condiciones favorables que ella ofrece y su vasto plan de construcciones férreas. He aquí la autorizada pala de la Comisión de Vialidad de la Cámara joven:

H. Cámara:

La Comisión de Vialidad ha estudiado con la atención que merece la propuesta de "The Bolivian Development and Colonization Company", representada por John H. Pope, la que se propone construir y explotar una red de ferrocarriles de alta importancia nacional y que, a la vez, satisfaga las legítimas aspiraciones de las distintas secciones de la República.

El jefe de la sección de ferrocarriles de la Dirección de Obras Públicas, teniendo en cuenta las deficiencias de las concesiones anteriores, que tanto daño han causado al país, ha sugerido en su valioso informe modificaciones trascendentales, las mismas que han sido incorporadas en el acto de concesión. Se recomienda la lectura de esos documentos que se hallan publicados en el legajo de proyectos e informes del presente año.

La Comisión, habiéndose constituido a esclarecer el concepto de algunas cláusulas, adicionando otras, en resguardo de los intereses del país, os propone el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Otorgarse a "The Bolivian Development and Colonization Company", representado por John H. Pope, una concesión legal para construir y explotar los ferrocarriles siguientes:

a) Un ferrocarril de La Paz a Puerto Brais u otro punto que resulte más conveniente sobre el río Beni, en las immediaciones del indicado puerto.

b) Un ferrocarril de Santa Cruz u otro punto conveniente de la línea Puerto Rojas y Yacuiba o Puerto Suárez u otro punto sobre el río Paraguay, que reúna mejores condiciones para el establecimiento de un puerto, respetando las concesiones que se hallan vigentes.

c) Un ferrocarril de Potosí-Sucre con extensión a Lagunillas u otro punto entre Abapó y Villa Montes.

El concesionario se obliga a hacer las gestiones necesarias para desligar la línea de La Paz a Puerto Pando del contrato celebrado en 23 de mayo de 1906 con el National City Bank & Spayer & Company.

II

El supremo Gobierno garantiza al concesionario por el término de veinte años, a contar

9º—El Gobierno ha puesto toda su influencia para señalar un término prudencial en el que la empresa debe concluir el ferrocarril a Cochabamba?

El señor Presidente se servirá señalar día y hora para la información solicitada.—La Paz, 30 de septiembre de 1912.

José Carrasco, Zenón Salinas, Natalio Terán, Román Paz, Rafael de Ugarte, César M. Ochávez, M. Céspedes, F. Alcántara Irigoyen, Israel Zegarra, Ricardo Ayala, Lozada, Franklin Anaya, Elías Méndez, Manuel Erasmo Arce, R. Morales Villazón, Esteban Arce.

Para la absolución del anterior informe se ha señalado el día jueves de la presente semana.

ORDEN DEL DÍA.—Ha sido negado el proyecto N° 140, referente al estanco de armas y municiones.

III

Los fondos necesarios para la construcción y equipo del primer establecimiento de los ferrocarriles y puertos serán acumulados con la emisión de obligaciones sujetas a las condiciones siguientes:

Por cada 45,000 £ gastadas el concesionario emitirá 50,000 £ de obligaciones al cinco por ciento (5%).

Los intereses que devenguen la emisión de obligaciones, mientras se entreguen al servicio público los ferrocarriles, se pagarán por el concesionario, sin que estos intereses puedan imputarse a gastos de construcción.

Estas obligaciones revestirán la garantía del Gobierno, en lo que afecta los intereses, en una forma que satisface a los banqueros que efectúan la emisión, comprometiéndose el Gobierno a hacer firmar por su delegado con poderes plenos, la fórmula de dicha garantía. Se hará constar en la fórmula de garantía la obligación que tiene el Gobierno de Bolivia de pagar los intereses sólo desde la entrega al servicio público de los distintos ferrocarriles contemplados en la cláusula segunda de este contrato por el costo de éstos, debidamente comprobados y por el término de veinte años.

Los beneficios netos de los ferrocarriles y puertos quedan afectados al pago de los intereses sobre dichas obligaciones. El costo de la construcción de los ferrocarriles y puertos será definitivamente determinado por una comisión nombrada por el Gobierno, a la conclusión de uno de los ferrocarriles y puertos mencionados, y para el desarrollo del tráfico en los mismos.

Los estudios de las líneas La Paz-Yungas (con objeto a Coripata) y Potosí-Sucre, se comenzarán dentro de los seis meses de la fecha firmada la escritura de concesión, y los planes definitivos, que sean suficientes para principiar los trabajos, serán terminados y presentados al Gobierno dentro de doce meses de la misma fecha.

Los trabajos de construcción de la línea La Paz-Yungas principiarán dentro de seis meses de la aprobación de los planes definitivos, y los de la línea Potosí-Sucre en la misma época, pero con sujeción a las estipulaciones del artículo seis del Supremo Decreto de 14 de diciembre de 1911.

Los dos líneas arriba mencionadas, serán puestas en servicio público dentro de tres años contados desde la aprobación de los estudios definitivos.

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Las atribuciones de esta inspección se determinarán oportunamente teniendo entendido que ella tendrá que aprobar tanto los planos y gasto como intervenir en los detalles de construcción.

Las cuentas de construcción visadas por estas inspecciones, serán las que tome en cuenta la comisión a que se refiere la cláusula tercera.

Los gastos que demande esta inspección, serán pagados por la Compañía en la forma que se determine en su oportunidad, y cargados a gastos de construcción.

Los ferrocarriles y puertos concedidos podrán ser explotados con fuerza motriz, a vapor, eléctrica u otra.

Dichos ferrocarriles tendrán la trocha de un metro.

La Compañía podrá construir caminos carreteros y de herradura, para facilitar la construcción de los ferrocarriles y puertos concedidos, y para el desarrollo del tráfico en los mismos.

V1

Los estudios de las líneas La Paz-Yungas (con objeto a Coripata) y Potosí-Sucre, se comenzarán dentro de los seis meses de la fecha firmada la escritura de concesión, y los planes definitivos, que sean suficientes para principiar los trabajos, serán terminados y presentados al Gobierno dentro de doce meses de la misma fecha.

Los trabajos de construcción de la línea La Paz-Yungas principiarán dentro de seis meses de la aprobación de los planes definitivos, y los de la línea Potosí-Sucre en la misma época, pero con sujeción a las estipulaciones del artículo seis del Supremo Decreto de 14 de diciembre de 1911.

Los dos líneas arriba mencionadas, serán puestas en servicio público dentro de tres años contados desde la aprobación de los estudios definitivos.

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar los planos y estudios en el mismo sitio de las operaciones.

(Continuará)

Los estudios para los demás ferrocarriles concedidos deberán terminarse y presentarse al Gobierno dentro de dos años y medio, contados desde la fecha de la escritura de construcción, y los trabajos de construcción deberán terminarse dentro de seis años desde la fecha de la aprobación de los estudios definitivos.

Si los poderes públicos no conceden ninguna prórroga al momento del Oriente, los estudios definitivos de la línea de Santa Cruz-Río Paraguay empezarán a los cuatro meses de firmada la escritura de concesión.

Los trabajos empezarán a los más a los nueve meses, debiendo entregarse la línea al servicio público a los seis años de firmada dicha escritura.

El Gobierno nombrará un ingeniero fiscal ó comisión de inspección con plenos poderes para acompañar a los ingenieros de la compañía y examinar y levantar

La Sal

Su consumo y producción

He ahí un artículo cuya producción constituye el patrimonio de zonas determinadas, de las que la República se abastece desde la época colonial sin alteración en la forma empírica con que se produce y proveen las poblaciones.

Así, por ejemplo, tenemos que los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Sucre y Tarija, son los únicos que cuentan con yacimientos salinos: La Paz, con los de Calacoto, Caquingora, Callapa y Caquiajiri, cantones de la provincia de pacajes; Oruro, con los yacimientos del Lago Coipasa, y los de Chircaya, en la provincia de Carangas; Potosí, con los de las poblaciones de Lloccallas, Urmiri, en la provincia Fries, y el salar de Nor Lípez; Sucre, con los yacimientos del Cantón Quile-quila; y Tarija, con los que se hallan en el condado del señor Tomás O'Connor D'Arlach, yacimientos que representan más o menos un total de doce a quince mil hectáreas, teniendo en cuenta que los de Porco solamente abarcan una estación de cinco mil hectáreas y los de Coipasa otras tantas.

Este artículo, con ser de primera necesidad, no ha merecido jamás la fiscalización de ninguno de los poderes públicos, y se produce y expende sin alteración—en la misma forma en que los conquistadores entregaban al expediente, no obstante de que la medicina reconoce que contiene sustancias impuras, que son la causa determinante de las muertes súbitas que se producen frecuentemente, y de las que la prensa local suele dar cuenta sin señalar la causa, ni los médicos investigarla.

Sabemos que esta sustancia mineral contiene originariamente nitratos, yoduros, bromuros, etc., que no son separados por los elementales procedimientos que se conocen antes de entregarla al comercio. Además de estas sustancias venenosas, se presentan también estas sales saturadas de soluciones cóbidas de que son tan abundantes sobre todo los depósitos salinos de La Paz, y Oruro, así como de borax, los de Potosí.

Deciamos que desde Almagro y Pizarro la industria salinera no ha sufrido ninguna mejoría en el sistema de su elaboración, la que consiste en extraer el líquido de las fuentes y pozos para depositarlo en pequeños cajones de barro, a donde se lleva la materia prima por canalejas abiertas sobre tierra, en donde la acción solar se encarga en varios días de solidificarla, por cierto con la cooperación de la tierra natural, las areniscas que arrastran los huracanes de nuestras pampas y los residuos de los apriscos, ya que el productor actual toma la preparación de la sal como un accidente sobre el trabajo ordinario que tiene consistente en el pastoreo del ganado, más reproductivo que el cultivo de las mismas tierras de las que se ocupa casi.

Algunos productores en la actualidad explotan estas sustancias de carácter inorgánico mediante derechos obtenidos con arreglo a la ley minera; y en otros centros a falta de permisionarios la explotan por costumbre los dueños del suelo, por cierto corriendo las contingencias de perder el producto de esa costumbre, como a perderla cualquier minero que teniendo a la mano un río filoso no lo solicita por no omisionar el trabajo de hacer una solicitud.

Es preciso que se evite sembrante peligro, dando cumplimiento al Reglamento de Bebidas y Alimentos.

Escuela de Medicina.—En vista de una resolución tomada por el Decano de dicha facultad, los exámenes debían dar comienzo el día de hoy; pero, sabedor el Ministro del ramo de que se infringía una ley escolar, ha dirigido una nota manifestando que los dichos exámenes no pueden comenzar antes del 15 de octubre, pues una ley indica como compuesto de diez meses el año escolar.

Que título?—Los alumnos de la escuela de Comercio que últimamente han rendido sus exámenes del último curso del establecimiento se encuentran actualmente en una situación difícil, pues no se sabe qué título se les da de dar, unos opinan por que se les dé título de peritos mercantiles, otros de vistas de aduana y hasta hay algunos manifiestan que debe extenderse título de idénticos mercantiles.

Colegio Militar.—Hoy darán comienzo a los exámenes de los alumnos que se educan en el Colegio Militar, debiendo ser presididos por el Director de dicho establecimiento.

Oficina forense.—En breves días más se dará comienzo a la instalación de las oficinas de

médicos forenses, debiendo quedar establecidas en el mismo local del palacio de justicia.

Máscaras y Mascarones.—El domingo ha circulado el N° 4 de esta simpática revista ilustrada y de actualidades.

Trae varios fotograbados de importancia.

Agua.—Los propietarios de las casas que tienen piletas en las calles Cochabamba e Ilamá venden el agua. ¡Qué inumanidad!

Petición.—Los alumnos de las diversas facultades han elevado en días pasados una solicitud ante el Ministerio de Instrucción pidiendo se les exoneren del pago de pensiones escolares en este año.

La solicitud contiene razones a las que el Ministro doctor Calvo suponemos no presentará observaciones, y accederá a lo pedido por nuestros universitarios.

Estado Mayor Departamental.—En esta oficina se ha terminado ayer el plazo para inscripciones de los jóvenes que han llegado a la edad de 18 años y que al año deben presentar sus servicios en el ejército, y es lástima que dichas inscripciones hayan llegado sólo a 120, pues ello va en mengua del sentimiento patriótico y de la institución encargada de velar por los más sagrados intereses y derechos de la nación.

Creamos que se desplegará activa persecución contra los numerosos omisos.

Por la verdad

La Paz, Sbre. 30 de 1912.

Señor Director de

• El Comercio de Bolivia.

Presente.

Señor:

Con referencia a un aparte de crónica que con el epígrafe de «Fondos Nacionales Distritados» registra la Acción, en su número de hoy, tócame como a Jefe de la Sección de Asignaciones, rectificar sus conceptos y dejar constancia de los siguientes hechos:

En primer lugar, el señor Coronel Julio La Faye, ex-Ministro del ramo, jamás ha hostilizado a las familias de los expedicionarios al Noroeste, que tenían alguna reclamación en este Despacho sobre sus bienes o asignaciones; al contrario, siempre ha tenido toda preferencia para atender este género de solicitudes y resolverlas en justicia y con toda equidad.

Desde el 1.º de enero del corriente año, fecha en que tomé posesión del puesto que desempeño, ningún dinero se cobró del Tesoro Nacional para el pago de asignaciones, sin previa comprobación con las listas de revista del Batallón Montes, 3.º de Infantería, que sirven de base a los decretos de pagos; de manera que, con este procedimiento, quedan excluidas las que pudieran indebidamente abonarse, como serían a los deudos de los soldados fallecidos o familias de los desertores.

Se ha establecido una verdadera contabilidad que se lleva al día, cuya precisión y exactitud con los comprobantes de su referencia queda a disposición de quien quiera convenirse.

La única acumulación de fondos que había tenido lugar en el año 1910, a causa de que las listas de revista de dicho Batallón se enviaron al Ministerio sin el detalle de asignaciones, las que se señalaron en un memorándum que la expedición de ese año dejó al partir de esta ciudad, pero que era preciso ratificar incluyendo estas de fallecidos y desertores, ha sido igualmente distribuida a los asignatarios, como comprueban los documentos pertinentes.

Los fondos rezagados que se encuentran depositados en el Banco de la Nación, no pueden conceptualizarse como ahorros, puesto que corresponden a asignaciones no cobradas por los interesados, sea por ausencia de éstos, o porque a propósito dejan pasar algún tiempo, para cobrar el total;

haciéndolo muchas veces los mismos asignantes a su vuelta del Territorio de Colonias, como pasa al presente con soldados que recientemente han regresado al comando del Teniente Coronel Subirana.

El señor Coronel Salustio Carrasco, Ayudante General del Ministerio de Guerra, no tiene incumbencia alguna en este ramo, por ser dependiente del departamento de Colonización.

Finalmente, invito a la persona que ha sugerido tales da-

tos, que carecen de verdad, a que, apersonándose a esta oficina, se entre del orden y corrección con que se administran dichos fondos y se atiendan las reclamaciones de menualidades rezagadas.

Rogando a usted, señor Director, quiera dar publicidad a esta rectificación, me es honroso suscribirme como su atentado y —

Seguro

Servidor

Bellisario Zárate,
Jefe del Registro de tierras y
asignaciones.

Pacto Social

El filósofo profundo Descartes exclamaba a diario: «pienso, luego existe».

De este afiorismo sentencioso nacieron casi todos los sistemas filosóficos de los tiempos modernos.

En efecto, los sabios pertenecientes a esta escuela explicaban sus pensamientos en folletos, diarios, periódicos y libros, que llenaban los anaqueles de las bibliotecas, y no pasaban más allá. Las doctrinas vagaban en los cerebros pensantes y en la esfera metafísica y nada más, sin trascender jamás a la práctica.

Todo era teórico.

Los filósofos, jurisconsultos y economistas se contentaban en controvertir largamente sobre un tema doctrinario, sin proverlo ni para ellos, ni para los otros.

Empero, vino en mal hora al mundo otro sabio de conocimientos atrevidos y de una dialéctica admirable, Schopenhauer, que, parodiando a Descartes, decía a su vez: «obro, luego existe».

De este apoteosis siniestro provino la filosofía pesimista, en consecuencia los criminalistas, cuya existencia en la tierra lamentamos sobremanera.

Lo que antes era ideal se tornó real; lo que era doctrinario se hizo práctico; la metafísica se volvió operación. Vinieron entonces los dinamiteros, anarquistas y asesinos que van haciendo temblar a todos los soberanos sobre sus mismos tronos.

Antiguamente, a una idea se combatía con otra idea, a un libro, a un periódico con otro periódico, a un diario con otro diario.

Pero, en los tiempos actuales en vez de un principio hay un puñal, en vez de un silojo la dinamita, en vez de un libro el revolver.

A esto obedece, sin duda, las victimizaciones de Carnot, Isidoro del Austria, Cánovas del Castillo, Humberto, rey de Italia, McKinley, presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

Ahora bien, interrogamos: ¿Por qué la humanidad ha llegado hasta ese extremo de pretender destruir el principio de autoridad, antes tan venerado y respetado?

Porque el liberalismo de nuestros días ha levantado sobre las ruinas del pasado el solio luciferiano; ha predicado en todas partes el imperio de la maldad, y enseñado al género humano que todo poder no es más que la emanación del pacto social, que en época no lejana puede proscribirlo de la faz de la tierra. Porque le ha dicho que no tiene padre en los cielos, ni recompensa en la otra vida; que el mundo no es más que un inmenso orfanotropio, y que en el espacio no hay más que el tiempo, reposando sobre el caos y el caos sobre la nada.

No somos profetas, pero barrruntamos que llegarán días, en que los Reyes vivirán reclusos en sus palacios, lo mismo que el Papa en el Vaticano.

Exclamemos aquí con Cicero: ¡Oh tempora, oh mores! ANACLETO LUCERO.

Dr. Luis Martínez Lara

MEDICO-CIRUJANO

Consultas: de 8 a 10 p. m.

Calle Recreo y Yanacocha

N° 59.

Correo casilla N.º 147.

Teléfono 170. 12 m.

OJO interesante OJO

SASTRERIA

“El Mundo Elegante”

Calle Chirinos N.º 65

Alberto Vaca T.

PROFESOR DE CORTE TITULADO

Participó a mi numerosa clientela y a la juventud elegante,

que he trasladado mi taller de confecciones a la calle Chirinos N.º 65 [una cuadra abajo del Gran Hotel Guibert, esquina Socabaya], donde tendré el

1 m. S. 28

Tesorero.

Manuel Artega,

1 m. S. 28

Tesorero.

3 m. Jl. 3

agrado de atender con puntualidad y esmero, confeccionando ternos para caballeros al gusto más exigente, como son:

Ternos rectos y cruzados, id. smokings, id. de ciclistas, id. de montar, según las últimas novedades.

Sobre todo, Raglián rectos y de todas formas.

Para eclesiásticos: Sotanas á la romana, Duletas, Gabanes, Manteos, Musetas, etc.

Obras al taller: chaquetas, fracs, lewitas polonesas, según los últimos figurines.

Nota.—En breve tendremos un gran surtido de casimires de última novedad.

15 v. 3378

El dolor de cabeza

Más molesto y tenaz es vendido infaliblemente por las Cápsulas de Nervalina

Su uso es completamente inofensivo, el alivio instantáneo y la cura segura.

REIMATE JUDICIAL.—El Dr. doctor Benjamín H. Galdardo, Juez 5º de Partido de esta Capital, etc.

Por auto de la fecha ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de una casa situada en la Nueva Paz, San Pedro, bajo la base de tres mil trescientos cuarenta y ocho bolivianos, rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, propia de la señora Pastora Vidal Martínez

Los interesados en el anterior remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, septiembre 25 de 1912

Arturo Aramayo Pozo.

Nota.—La casa ofrecida en el aviso anterior es muy cómoda para una familia y está a las dos cuadras de la plaza España, al frente de la calle San Miguel, a espaldas de la casa del señor Néstor Clavijo, donde se halla la placa de la calle Mejillones.

4 v. 3604

D E PÓSITO.—Se alquila un local espacioso y céntrico. Referencias, Comercio 69.

10 v. 3604

Aviso

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uría ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa particular.

La Paz, septiembre de 1912.
Adrián Castillo.

3 v. 3604

Aviso importante

Eu venta una chacarilla situada en el Valle de Miraflores; tiene todas las comodidades como para dos familias, tiene baños y es de construcción nueva. Pormenores en la calle Figueroa N.º 66.

15 v. 3604

VILLA LUISA.—Se ofrece en alquiler el piso alto de este chalet, situado en la Avenida Arce. Está completamente amueblado y tiene todo género de comodidades. Verso con don Francisco Irazoqui, en la casa N.º 153 de la calle Murillo.

10 v. 3604

A LOS «Beneferitos del Acre».—Se pone en conocimiento de todos los que se crean con derecho a ser miembros de esta benéfica sociedad, que por acuerdo tomado por el Directorio en su sesión ordinaria de 21 de los corrientes, se les concede el término de 40 días de la fecha, a efecto de que se apresuren a inscribirse en el libro de matrículas que corre a cargo del señor secretario, doctor Luis Hoz de Vilá, en su oficina, calle Colón N.º 149, previo el pago de la cuota de introducción y de la mensual por el presente mes, que debe emponzarse ante el señor tesorero de la sociedad, Teniente Coronel don Manuel Arteaga, en la Secretaría del Consejo Supremo de Guerra, todos los días de despacho o a su encargado, el doctor José Cossío Guzmán en el Ministerio de Gobierno.

Los que no cumplan con esta prescripción dentro del término fijado como último plazo sea personalmente o por carta poder debidamente legalizada, no serán considerados como socios.

La Paz, septiembre 28 de 1912

Luis Hoz de Vilá,

Secretario.

Manuel Arteaga,

1 m. S. 28

Tesorero.

Samuel Pizarroso G.

— Y —

LUIS ARCE P.

ABOGADOS

Han trasladado su bufete a la calle Colón N.º 144 (casa que ocupan las oficinas judiciales).

Teléfono 108. Correo 25.

1 m. S. 17

Samuel Pizarroso G.

— Y —

LUIS ARCE P.

ABOGADOS

Han trasladado su escrito-

rio á la casa N.º 95 calle Aya-

cuchito, altos de la Botica Pa-

cena, esquina entre Chirinos y

Acuachito.

Teléfono 191. Correo 310.

Clave A. B. C. 5^a edición.

Ag. 11.

MARCAS N.º 500 y «LIEBRE».—Harries, Thompson & Cia. hacen saber al comercio y público en general que siendo nosotros los únicos propietarios legales de las marcas «N.º 500» y «Liebre», por haber obtenido del Supremo Gobierno las patentes Nos. 500 y 506, Serie B, por las que nos concede el uso exclusivo de dichas marcas aplicadas a géneros blancos, ningún otro comerciante ni particular puede usar de las mismas, reservandónnos, en consecuencia, el derecho de perseguir a los contraventores conforme a las leyes.

Al efecto, concedemos el plazo de tres meses desde la fecha para que los comerciantes que hubieran internado o poseyeron existencias con dichas marcas las realicen dentro de dicho término, pasado el cual procederemos al secuestro de toda pieza que lleve nuestras referidas marcas.

La Paz, septiembre 16 de 1912

7 v. 3596

BODEGA

DE LAS

Haciendas Chincha y Anquimena

y Andrade Hnos.

Desde la fecha hemos establecido en esta ciudad una bodega, situada en la calle E. Valle Nos. 22 y 24, donde se expenden los vinos y licores de las renombradas y acreditadas haciendas Chincha y Anquimena de Luburay.

Los interesados en el anterior remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, septiembre 16 de 1912

7 v. 3596

Clases

Se dan de matemáticas, aritmética comercial, teneduría de libros 6 inglés, en la calle Indabura N.º 83, bajos. Horas de referencia de 9 a 11 a. m. y de 1 a 3 ó 5 p. m.

1 m. S. 15

Clases

Se dan de matemáticas, aritmética comercial, teneduría de libros 6 inglés, en la calle Indabura N.º 83, bajos. Horas de referencia de 9 a 11 a. m. y de 1 a 3 ó 5 p. m.

1 m. S. 15

Daniel J. Aranda

ABOGADO

Atiende asuntos judiciales y administrativos.

Calle Socabaya N.º...casa del señor Arana.

De horas 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

A GENTES VIAJEROS Y

A Representantes de Fábrica.

— Se les previene que desde el 26 de agosto p. p., el señor Jorge A. Guarachi ha dejado de ser cobrador de la patente municipal sobre agentes viajeros y representantes de fábricas, quienes en adelante deberán pagar ese impuesto directamente al licitador, calle Muñecas 19. Los recibos impresos llevarán firma del licitador, contraseña y sello.

El Licitador.

1 m. S. 21

Hemoroides (almorranas)

Su curación radical garantizada en pocos días por más antigüas y rebeldes que sean, por un tratamiento fisiocardiológico sin operación cruenta; enviaré clase de explicaciones completamente gratis; pidánselas por carta al

